

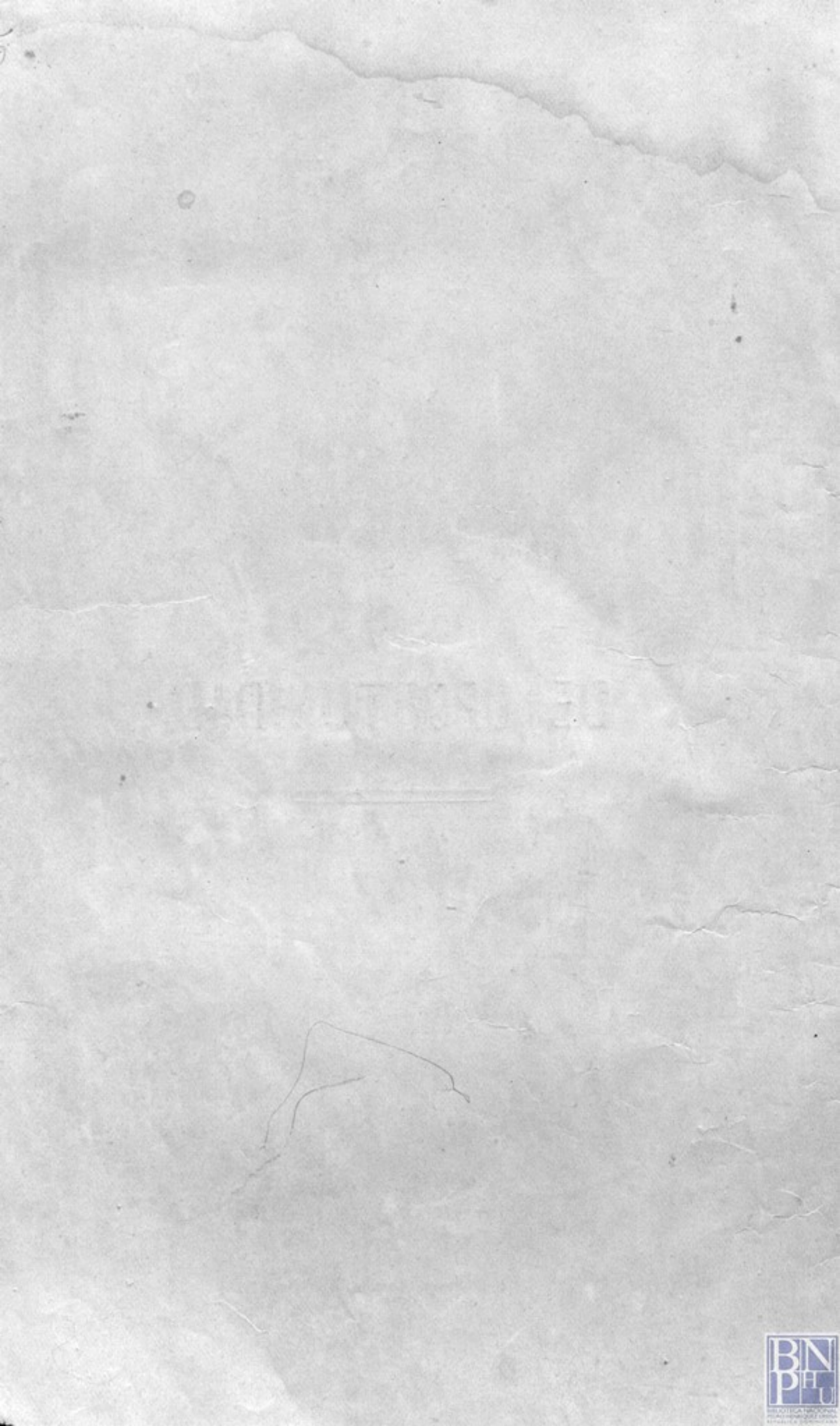
BNPHU
PD-RV-F
972.93
D418o

DE OPORTUNIDAD

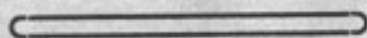
COLECCION
"MARTINEZ BOOG"
SANTO DOMINGO. - REP. DOMINICANA

DE OPORTUNIDAD.

COLECCION
"MARTINEZ BOOG"
SANTO DOMINGO, - REP. DOMINICANA



DE OPORTUNIDAD.



COLECCION
"MARTINEZ BOOG"
SANTO DOMINGO. - REP. DOMINICANA

SANTO DOMINGO. - Imp. La Cuna de América.

1907.

31465-6



INVC 2008

sig

BNDW
PD-RN
982.93
D 4180

El objeto de este opúsculo es dar á conocer al país documentos que ignora la generalidad de los dominicanos, i que encierran tal importancia que debían saberse de memoria.

La historia, porque la historia se repite á menudo en Santo Domingo, es uno de los medios más eficaces con que podemos ayudarnos en la solución del grande i trascendental acontecimiento que tanto preocupa actualmente la atención del pueblo dominicano.

El proyecto de contrato realizado entre nuestro gobierno i el de los Estados Unidos de América, es un asunto de suyo tan grave, que cambiará la faz de nuestra vida nacional en todas sus manifestaciones. De él depende, si se acepta, la felicidad ó la desgracia de esta desventurada Patria, tan merecedora de mejor tratamiento.

¡Quien pudiera descorrer el velo de lo porvenir i descifrar los misteriosos signos que oculta lo desconocido!

Aceptado el proyecto, entraremos de lleno en una vida nueva. Será ésta un paraíso? Se realizará, por obra del pueblo yankee, la redención de la República? También puede suceder que el paso que hemos iniciado resulte la caja de Pandora, abierta de par en par!

La desmedida codicia que ha sentido siempre el pueblo norteamericano, no tansolo por la valiosa Bahía de Samaná, sino asimismo por la nunca bien ponderada riqueza de nuestro suelo, empezó á manifestarse desde hace mucho tiempo.

Franklin Pierce, que ocupó la Presidencia de los Estados Unidos de América en 1852, fué el primero en iniciar negociaciones conducentes á menoscabar la soberanía i la independenciam de esta República. «En 5 de Octubre de 1854, concluyó Santana un tratado secreto con un agente del presidente Pierce, por el cual se cedía á los Estados Unidos la Bahía de Samaná». *

Todos los que creyeron que el pueblo norteamericano era un «pueblo de dioses», han vuelto sobre sus pasos: se equivocaron. El yankee sólo tiene un ídolo: el dollars. I recordad que los *reyes del oro* han sido de los peores enemigos de la especie humana. Rockefeller es un tirano.

En Santo Domingo mismo, el capital ha sido político i desapiadado. Por eso la propiedad, porque cree multiplicarse, desea hoi con vehemencia la aceptación del convenio dominico-yankee.

No encontraréis acaudalado, i éstos por ventura del momento no son muchos, que no quiera, en su fuero interno, ver flotando en tierra quisqueyana la bandera de las estrellas i el águila. Por eso dicen las Sagradas Escrituras: primero pasará un camello por el ojo de una aguja que salvarse un avaro.

* José María Céspedes, La Doctrina de Monroe, págs. 235 i 236, edición de 1893.

Después que murió Monroe, hai que escribir Maquiavelo en donde quiera que se encuentre el nombre de aquél. La temible doctrina se ha convertido, en su desenvolvimiento histórico i aplicación diaria, en la lei del embudo.

Tened mucho cuidado con la diplomacia secreta de esos señores que nos envía el presidente Roosevelt, impacible domador de potros cerriles i de pueblos indefensos.

Copiaremos ahora, del autor i obra citados, la parte (casi todo lo que se refiere á Santo Domingo) que más pueda interesar á los hombres que hoi se encuentran en presencia del denominado «convenio de los Banqueros», cuya base fundamental i esencial es la Convención política firmada en la capital de la República el 8 de febrero del presente año.

Con la copia que va á continuación, basta para tener una idea exacta de las maquinaciones que ha fraguado el Gobierno norteamericano con el fin de apoderarse de Santo Domingo. Como veréis, la trama empezó á ponerse en ejecución en 1854, i hai datos ciertos que confirman la persistencia de tales intenciones, hasta el año 1893. Después, las gestiones, para nosotros, se han quedado en la sombra; pero existen. I necesario sería ser uno demasiado cándido, ó no cándico, para ver con indiferencia la reciente intervención del Gobierno yankee en los asuntos de la República de Cuba.

G. ALFREDO MORALES.

COPIA.

«Bahía de Samaná.»

El tratado secreto de Santana en 1864, sobre cesión de la Bahía de Samaná, no fué ratificado nunca; pero después, en 1867, y siendo presidente D. José María Cabral, se entablaron negociaciones para arrendar la Bahía á los mismos Estados Unidos por la suma de cinco millones de pesos. Pero derrotado Cabral por Baez, en Febrero de 1868, y posesionado éste de la presidencia, se malogró el proyecto por entonces. Más tarde, en 29 de Noviembre de 1869, concluyó Báez el contrato de arrendamiento iniciado por Cabral, y el día 6 de Diciembre del mismo año se enarboló la bandera americana en la Bahía de Samaná. Los generales Luperón y Cabral y el pueblo todo protestaron contra la negociación, que les privaba de la ciudad y de la Bahía.»

«Anexión.

En 2 de Junio de 1869 comisionó el Presidente Grant á Benjamín Hunt, de Filadelfia, para que pasase á Santo Domingo y se informara de las condiciones del país á fin de negociar ó nó su anexión á los Estados Unidos. Hunt se enfermó y declinó el encargo, nombrándose en su lugar, el 13 de Julio, al general Babcock, que cumplió su misión, informando, á su vuelta de la Isla, favorablemente al proyecto anexionista. Se le hizo volver para que, en unión del agente comercial Raymond Perry, llevase á efecto la negociación y alternativamente el arriendo de la península y bahía de Samaná. El contrato con Báez de 29 de Noviembre, de que ya he hablado más arriba, comprendió también el tratado de anexión. Pero este último necesitaba del voto popular, y se obtuvo en tiempo, manejándolo, como se manejan siempre esos votos en los países oprimidos.

El 31 de Mayo de 1870 envió el presidente Grant al Senado un mensaje, recomendando un artículo adicional al tratado, encomiando las ventajas de la adquisición de la Isla y confirmando la doctrina de Monroe como aplicable en este caso.

La Alta Cámara no estuvo de acuerdo con las ideas del presidente y rechazó el tratado en 30 de Junio del propio año. En su mensaje de 5 de Diciembre insistió Grant en la anexión, diciendo:

«Durante la última sesión del Congreso no recibí el tratado de anexión de Santo Domingo los dos tercios de los votos necesarios en el Senado. Yo estaba plenamente convencido entonces de que los grandes intereses de este país, tanto materiales como comerciales, pedían la ratificación del tratado. El tiempo me ha confirmado cada vez más en mi juicio. Yo creo ahora firmemente que desde el momento en que

se sepa el completo abandono del proyecto por nosotros, se hará la negociación de la Bahía de Samaná por alguna nación extranjera. Se levantará allí una gran ciudad comercial, de que seremos tributarios, sin recibir beneficios correspondientes; y entonces se verá la locura de nuestra negativa para tomar una joya de tanto precio. El Gobierno de Santo Domingo ha propuesto voluntariamente la anexión. Es un poder débil, con menos, probablemente, de ciento veinte mil almas, y en posesión de uno de los territorios más ricos debajo del sol, capaz de mantener descansadamente una población de diez millones de habitantes. El pueblo de Santo Domingo no es capaz de mantenerse en su actual condición, y ha de buscar apoyo en el exterior. Ellos suspiran por la protección de nuestras leyes y libres instituciones, nuestro progreso y nuestra civilización. ¿Los rechazaremos?»

Sigue hablando de las ventajas que brinda la Isla, y añade: «La adquisición de Santo Domingo es un reconocimiento de la doctrina de Monroe, y un medio de protección nacional; aseguraría nuestro justo reclamo de una poderosa influencia sobre el gran tráfico comercial, pronto á extenderse de Oeste a Este por el istmo del Darien; levantaría nuestra marina mercante; ofrecería nuevos mercados á los productos de nuestros campos, nuestras tiendas y manufacturas; haría insoportable la esclavitud en Cuba y Puerto Rico y luego en el Brasil; arreglaría la desgraciada condición de Cuba, acabando con ese conflicto de exterminio; proveería á los medios honrosos de pagar nuestras justas deudas, sin sobrecargar al pueblo con nuevos impuestos; proporcionaría á nuestros ciudadanos lo necesario para cada día á precios más reducidos; y sería, finalmente, un paso rápido hacia esa grandeza que alcanza nuestro país entre las naciones, de-

bida á la industria y el espíritu de empresa de los ciudadanos de los Estados Unidos».

Concluye solicitando se nombre una comisión por las dos Cámaras, para que estudie el asunto en el terreno, y proponga ó nó la anexión.

El diputado por Ohío, Mr. Mungen, presentó á la Cámara de Representantes, en 7 de Diciembre de 1871, la siguiente resolución, que se pasó al Comité de Negocios Extranjeros:

«Resuelto por el Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en Congreso: Que nosotros miraríamos cualquier tentativa de parte de las potencias europeas para obtener el gobierno de la Bahía de Samaná ó cualquier otra porción de Santo Domingo, como prueba de enemistad á los Estados Unidos, y en contravención á nuestra política, declarada por el presidente Monroe, respecto de los actos independientes de los pueblos del continente americano».

El día 12 del mismo mes, presentó en el Senado Mr. Morton, de Indiana, una serie de resoluciones para que se nombrase una comisión investigadora, que pasaría á Santo Domingo, informando á su vuelta sobre distintos particulares, que se especifican. Este proyecto quedó sobre la mesa.

En el propio día 12, ofreció el Senador por Massachusetts, Mr. Banks, la siguiente resolución, que pasó al Comité de Negocios Extranjeros:

«Resuelto etc.: Que el Presidente queda autorizado para nombrar una comisión, compuesta de cinco personas, para negociar un tratado con las autoridades de Santo Domingo á efecto de adquirir aquel territorio, con instrucciones para investigar é informar sobre las cuestiones relativas al asunto, y que ese informe se considere como eficaz y concluyente».

El día 20 del mismo Diciembre se discutieron en

el Senado las Resoluciones de Mr. Morton, que habían quedado sobre la mesa, y que estaban concebidas en estos términos:

«Resuelto etc. Que el Presidente de los Estados Unidos queda autorizado para nombrar tres comisionados y un Secretario, — este último versado en las lenguas inglesa y española, -- para que pasen á la Isla de Santo Domingo, inquieran allí, se aseguren é informen sobre los particulares siguientes:

1º El estado político y condiciones de la República Dominicana.

2º El deseo y disposición del pueblo dominicano para anexionarse y formar parte del pueblo de los Estados Unidos.

3º La condición física, moral é intelectual de dicho pueblo y el estado de su riqueza y capacidad industrial.

4º Los recursos del país; productos minerales y agrícolas; productos de aguas y bosques; carácter general del suelo; extensión y proporción de su capacidad de cultivo, el clima y salubridad del país, sus puertos, bahías y ríos; su carácter atmosférico general y la existencia y frecuencia de notables fenómenos metereológicos.

5º La deuda y obligaciones del Gobierno, ya esté liquidada, reconocida y aceptada, ó sin liquidar y sujeta á discusión.

6º Los tratados ó compromisos con otras naciones.

7º La extensión de sus fronteras y territorios; qué proporción de terrenos se ha cedido á los particulares, y en general, qué clase de concesiones ó franquicias se han otorgado.

8º Los términos y condiciones en que puede desear anexarse el Gobierno dominicano y formar parte de los Estados Unidos en calidad de territorio.

9º Los otros informes respecto del Gobierno ó sus territorios que los comisionados juzguen convenientes é importantes al repetido objeto de la futura incorporación de la República dominicana como uno de los territorios de los Estados Unidos.

Y también se resuelve: Que los dichos comisionados informarán, lo más pronto posible, al Presidente de los Estados Unidos, quien llevará el informe al Congreso.

Y se resuelve igualmente: Que esos comisionados servirán sin recompensa, excepto el pago de gastos, y que el sueldo del Secretario se determinará por el Ministro de Estado con la aprobación del Presidente».

La discusión fué interesante y animada. Mr. Thurman, de Ohio, dijo: que según había manifestado el Presidente en su mensaje, el tratado de anexión no había recibido los votos necesarios para su ratificación, y que eso probaba que entre el Presidente y el Senado había una oposición directa en el asunto; que ahora el Presidente con gran precipitación (earnestness) aproximaba al Congreso y al país para que se efectuase la anexión, llegando hasta el extremo de indicar la forma en que debía llevarse á cabo, es decir, por medio de una resolución unida de ambas cámaras, como en el caso de Tejas; que Santo Domingo no podía anexarse como territorio por una resolución unida de las dos Cámaras, porque ninguna cláusula de la Constitución de los Estados Unidos lo autorizaba; que en esa forma sólo podrían anexarse Estados independientes para continuar siéndolo después de agregados á la gran República. Y preguntaba luego para finalizar su discurso: ¿Está preparada la Cámara para anexar á Santo Domingo, en su condición actual, sin un individuo solo entre diez mil que hable inglés, sin un individuo solo entre diez mil que pueda leer en ninguna lengua, sin un individuo solo entre

diez mil que tenga la más ligera idea de nuestro Gobierno? ¿Está preparado el Senado para admitir á Santo Domingo como un Estado en esta Unión en la presente sesión del Congreso? That is the question».

Mr. Scott, de Pennsylvania, dijo: que cuando se trató de la adquisición de la Luisiana había manifestado Mr. Jefferson que el Congreso no estaba investido de facultades para ello según la Constitución, y que ahora no trataba de anexar un territorio dentro del continente, sino de salir al exterior y comenzar la política de las adquisiciones insulares.

Pero el discurso más enérgico y contundente, no contra la investigación, que al fin se hizo, sino contra la anexión que fracasó á la postre, fué el de Mr. Sumner, de Massachusetts, quien se levantó y dijo: que el objeto de la investigación era simplemente comprometer al Congreso en la política anexionista del Presidente; que el jefe del Estado no necesitaba de la resolución discutida, porque él estaba autorizado para nombrar los agentes que quisiera y tomar los informes que creyera convenientes; que era una medida onerosa para el Tesoro y contraria á los precedentes de la historia americana; y que otros aceptarían esa política, pero que él la había rechazado antes y lo haría ahora, con todas sus fuerzas.

«Me opongo á esta proposición, — continuó, — porque ella constituye una nueva escena en una medida de violencia, que ha sido empujada desde hace tiempo con ostensible precipitación. Uso un lenguaje fuerte, porque así lo exigen las circunstancias. Como Senador y como patriota, no puedo ver sufrir á mi país en su buen nombre, sin hacer un enérgico esfuerzo para salvarlo.

«La negociación anexionista comenzó con un tal Buenaventura Báez. Todas las evidencias oficiales y extraoficiales caracterizan á ese individuo como

un chalán político (political jockey). Pero él solo no podía hacer mucho, y se asoció á otros dos chalanés políticos: Carneau y Fabens; los tres juntos (una preciosa compañía), sedujeron á un joven oficial de los nuestros, que se tituló él mismo *ayudante de campo del Presidente de los Estados Unidos*. Juntos formaron un llamado protocolo, en que el joven oficial hizo ciertas promesas en nombre del Presidente.

«Antes de leer parte de ese documento deseo manifestar que no hay en él una sola palabra indicadora de que en aquel tiempo, el *ayudante de campo*, como él mismo se nombra, tuviese título ó instrucción alguna para dar semejante paso. Si tuvo ese título y se le dieron instrucciones, no es posible averiguarlo. Al menos el comité que trajo el protocolo no presentó tal autorización. El documento se designa con el nombre de protocolo, que en el lenguaje diplomático, como sabéis, no es más que el primer bosquejo de un tratado ó el memorándum entre dos potencias, en que se consignan las bases de alguna negociación subsiguiente; pero que no obliga nada por entonces, ni puede obligar en definitiva, según la Constitución de los Estados Unidos, sin el consentimiento del Senado. El documento empieza de este modo:

«Las siguientes bases que servirán para formar un tratado definitivo entre los Estados Unidos y la República dominicana, han sido reducidas á escritura y convenidas por el General Orville E. Babcock, ayudante de campo de su Excelencia el general Ulises S. Grant, Presidente de los Estados Unidos de América y su agente especial en la República dominicana y Mr. Manuel María Gautier, Secretario de Estado de los departamentos del Interior y de Policía y encargado del de Relaciones Exteriores de la República de Santo Domingo».

«Ahí veis como ese joven oficial, pretendiendo representar á los Estados Unidos de América, se titula ayudante de campo de su Excelencia el general Ulises S. Grant, Presidente de los Estados Unidos de América y su agente especial en la República domini-

cana. Señores, vosotros conocéis bien el gobierno de este país; en vuestro elevado puesto os pregunto, ¿sabéis vosotros de la existencia, en nuestro sistema de gobierno, de oficial alguno que se llame ayudante de campo del Presidente de los Estados Unidos? ¿Aparece su nombre en la Constitución, en algún Estatuto, ni en parte alguna de la historia de esta República? Si es así, señores, vuestros informes son superiores á los míos. Yo no he visto jamás semejante cosa. Creo que este joven oficial se quedará solo en el uso de ese altivo título (lofty designation). Creo todavía más: que se quedará solo en la historia de los gobiernos libres. Yo dudo que podáis encontrar ningún papel diplomático en ninguna parte en que alguien pretenda representar á su gobierno, titulándose ayudante de campo del Jefe del Estado. Esos dos cargos son incompatibles, de acuerdo con toda la experiencia de la historia. Ningún ayudante de campo puede recibir tal delegación; y el hecho de atribuírsela ese joven oficial, prueba su inexperiencia en asuntos diplomáticos. Se la atribuyó, sin embargo, y produjo gran efecto en el ánimo de los tres confederados, Baez, Carneau y Fabens. Ellos se regocijaron indudablemente con el título. Así convenía al plan que maquinaban. El joven ayudante de campo prosiguió obligando al Presidente en esta forma:

«Su Excelencia el general Grant, Presidente de los Estados Unidos, promete privadamente usar toda su influencia para que la idea de la anexión de la República Dominicana á los Estados Unidos pueda adquirir tal grado de popularidad entre los miembros del Congreso, como sea necesario para que se llegue á cumplido efecto».

«¿Leeré lo demás del documento? Todo está redactado por el mismo tener. Hay allí cuestiones de dinero contante, que son satisfactoria para los tres confederados.

«Firman por duplicado, de buena fé, en la ciu-

dad de Santo Domingo á 4 de Setiembre de 1869,
Orville E. Babcock y Manuel María Gautier »

Sigue el orador refiriendo: que el ayudante de campo volvió á Washington con su protocolo en el bolsillo; que se le hizo retornar á Santo Domingo con instrucciones para negociar un tratado; que el Presidente anunció en su mensaje anual, el hecho de haberse concluído el tratado; y que nunca se había comunicado legalmente al Congreso ni al país. «El tratado existe, continúa diciendo Mr. Sumner; pero, ¿cómo se ha negociado? Os he descrito los tres confederados que sedujeron al ayudante de campo del Presidente; y ahora voy á manifestar,—é insisto en que la evidencia confirmará mis palabras,—que al tiempo de firmarse el tratado de anexión estaba Baez mantenido en el poder por la presencia de nuestras fuerzas navales en las aguas de la República dominicana. Examinad los documentos y veréis que digo la verdad. Preguntad á los oficiales de marina, preguntad á los ciudadanos patriotas y honrados que conocen el hecho, y todos os afirmarán que, sin la presencia de nuestros buques de guerra en aquellas aguas, se habría visto Baez obligado á salir prófugo del país.

«Y no es esto sólo, señores; yo amplío mis alegaciones. Desde la firma del tratado y especialmente desde que se rechazó, ha sido sostenido Báez en el poder por la presencia de nuestras fuerzas navales. Aseguro lo hecho y lo mantengo con toda la responsabilidad de mi cargo y con la completa convicción de su certeza. Os suplico, señores, que vengáis á donde yo he ido: á los departamentos de Estado y de Marina. Allí leeréis los documentos, que se han impreso confidencialmente para el uso del Senado.

«Este es, señores, un asunto muy serio. Nada más importante para el honor de la República ha



ocurrido desde hace muchos años. ¡Cuántos de nosotros estamos ahora pendientes de las noticias de Europa! Allí luchan en mortífero combate dos grandes enemigos históricos, Francia y Alemania. Francia, comprimida en estos momentos contra la pared. Y, ¿cuáles son las noticias diarias? Que Bismarck puede tomar á Luis Napoleón, sacándolo de su espléndida prisión, y colocarlo otra vez en el trono de Francia, para conseguir de él ese tratado de rendimiento que la República nunca firmará. ¿No nos indignamos todos al pensar en eso? Porque, señores, hace pocos días que un miembro del Gabinete, muy honorable amigo mío, en mi propia casa, hablando sobre el asunto, me dijo: que nada podría irritarle más, que el pensamiento de que Bismarck pudiese representar semejante papel y que la Francia fuese despojada con tal expediente.

«Pues bien, señores, ese es el mismo papel representado aquí por el Gobierno americano. Báez ha sido tratado como presumis que Bismarck trate á Luis Napoleón. Le llamáis *Presidente*; ellos le llaman allá *Dictador*; mejor sería que le llamasen *Emperador* para que el paralelo fuese completo. Está sostenido en el poder por el Gobierno de los Estados Unidos para que pueda traicionar á su país. Tal es el hecho, y yo desafío á cualquier senador á que lo niegue. Yo mismo hago la pregunta y desafío al senador por Indiana (Mr. Morton), que defiende la anexión, á que lo niegue. Le desafío á que emita una sola frase de duda respecto á mis afirmaciones de que Báez está mantenido en el poder por las fuerzas navales de los Estados Unidos, y que estando en el poder procuramos negociar con él los medios de que venda á su país. No podrá negociarlo.

«Me pregunta Mr. Morton si no sé que todos los dominicanos están por la anexión; repitiendo la misma pregunta el senador Mr. Merril. Yo contesto ca-

tegóricamente: nó, yo no sé eso. Entiendo todo lo contrario. Tengo, al menos tan buenos informes como el que más respecto de los que han podido llegar en la última semana, y hace apenas cuatro días supe precisamente todo lo contrario. Hay dos jefes en Santo Domingo: uno, el chalán político á quien se ha unido nuestro Gobierno y está ahora sostenido en el poder por nuestras fuerzas navales; y el otro, Cabral, quien, según se me asegura por persona bien informada, representa al pueblo de su país. Hace algún tiempo favoreció Cabral el arrendamiento de la Bahía de Samaná á los Estados Unidos; pero estoy bien seguro que él jamás favoreció la anexión. Su intención conocida es la de unir de nuevo los gobiernos de Santo Domingo y Haití, como lo estaban antes de la revolución y guerra de 1846 á 1848, que concluyó por separarlos.

Luego dice: que un comodoro americano había impedido ciertas reclamaciones de Haití contra Santo Domingo; y que esa intervención se oponía á las leyes internacionales, supuesto que los Estados Unidos no tenían derecho alguno sobre Santo Domingo, pendientes las negociaciones, hasta que el tratado se hubiese hecho y merecido la ratificación de la Alta Cámara.

El notable y contundente discurso finaliza con estas palabras: «Vuelvo á la resolución pendiente, que rechazo como provocadora de una nueva escena en el drama de las grandes maquinaciones. ¿Hago acaso mal en levantar el velo de esta negociación, que lleva en sí todos los gérmenes de la violencia, tanto respecto de Santo Domingo como de Haití? Porque el tratado propuesto asume, sin duda alguna, la aceptación de la guerra civil pendiente en el territorio anexado. Ningún hombre prudente compra un pleito; y nosotros compraríamos un pleito sangriento».

Mr. Morton, de Indiana, contestó y pronunció entre otras cosas, estas interesantes frases: «Señor Presi-

dente, la anexión de Santo Domingo vendrá. Yo profetizo aquí esta noche que vendrá. Puede venir en los tiempos del General Grant ó en los míos; pero yo creo que está destinada á venir, y con ella vendrá también la anexión de Cuba y Puerto Rico. Porque señores, estas cosas están previstas desde hace mucho tiempo». En 9 de Enero de 1871 propuso en la Cámara de representantes Mr. Ambler, de Ohío, una adición, concebida en estos términos: «Nada de lo contenido en estas resoluciones podrá interpretarse como incentivo para comprometer al Congreso á que adopte la política de anexar el territorio dominicano á los Estados Unidos». La adición fué aprobada por 108 votos contra 76.

La resolución, unida y adicionada, pasó en la Cámara de representantes por 123 votos contra 63; y en el Senado, por 57 contra 15.

En el mismo mes de Enero se nombraron los comisionados que salieron para Santo Domingo á cumplir su encargo. Volvieron con su informe, que entregaron al Presidente, quien lo transmitió á las Cámaras, acompañado del mensaje especial de cinco de Abril de 1871. Mr. Sumner ofreció al Senado, en 27 de Marzo, ciertas resoluciones sobre el empleo de las fuerzas navales de los Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

El Presidente Grant no volvió á ocuparse del asunto en su mensaje posterior, seguramente porque echó sus ojos sobre Cuba, como presa más valiosa y codiciada.

En el mismo año de 1871, se opuso á la anexión con todas sus fuerzas el Gobierno de Haití; y en sus periódicos se protestó contra el primer paso dado para la anexión de todas las Repúblicas de la América Española.

La anexión no se hizo entonces, ni se ha hecho

después, apesar de las predicaciones optimistas de muchas encumbradas personalidades norteamericanas».

«Observaciones.

Ya ven mis lectores el originalísimo modo que tienen los yankees de aplicar su doctrina de Monroe, según los casos y circunstancias, y especialmente según su conveniencia. Compran á D. Pedro Santana la Bahía de Samaná y aplican al negocio la doctrina sagrada, diciendo que lo hacen para que ninguna potencia europea se apodere de ella. Vende el mismo Santana á los españoles la República Dominicana, la reducen éstos de nuevo al triste estado de colonia, y los norteamericanos protestan, por que no son ellos los compradores y la doctrina dice entre líneas: «América para los norteamericanos».

No miraron la reincorporación de Santo Domingo, en calidad de colonia española, como un despojo de su independendencia hecho á los dominicanos; ni como nueva colonización por las naciones europeas, prohibida en la famosa doctrina. Y no vieron nada de esto, porque nada hicieron para impedirlo ni para remediarlo. Nunca se les había presentado, ni creo que vuelva á presentárseles, ocasión más oportuna para hacer valer sus ideas protectoras de las libertades americanas, reforzando su flamante doctrina [hablo de la escrita] y diciendo á España: «Atrás; no podéis establecer una nueva colonia en Santo Domingo; el país está ocupado por un pueblo libre; si unos aventureros le han vendido, aquí estamos nosotros para defender los derechos de los que protestan; si sus mismos hijos, lo que no es creíble, quieren volver á la esclavitud, no lo consentiremos nosotros que, no en va-

no estamos al frente de las repúblicas americanas independientes, y tenemos el derecho y el deber de mirar por los que no ven, de abrir los ojos á los ciegos». Este lenguaje hubiera sido digno de la gran Nación, habría satisfecho al mundo y dado un mentis solemne á los que, como yo, no han creído nunca en su buena fé ni en su decantada doctrina de Monroe. Entiéndase que me refiero á la doctrina en su sentido recto, no á la falsificada, que solo satisface y aprovecha á sus autores.

Fracasada la compra, arrienda el gobierno norteamericano la bahía de Samaná y enarbola en ella su bandera, como un paso preliminar para la anexión de toda la República, que intenta luego con tanta persistencia y brío como mala fortuna. La misma doblez, la misma hipocresía, las mismas intrigas y los mismos amaños que cuando la independencia y anexión de Tejas, coronadas con la inicua guerra de Méjico. Pero por fortuna hubo un senador, que supo honrar á su país y destruir los planes de los que pretendían degradarlo. La anexión fracasó también, aunque costó á Sumner perder su puesto en el Comité de Negocios Extranjeros, que desempeñaba con tanta valentía, independencia y patriotismo.

Al expresar el Presidente Grant que con la anexión de Santo Domingo se arreglaría también la desgraciada condición de Cuba, pensó sin duda en una nueva anexión. Y esto se confirma con las palabras de su aliado Mr. Morton, afirmando, en alto tono, que con aquella, vendrían igualmente las de Cuba y Puerto Rico.

¿Duda alguno todavía de la verdadera significación de la doctrina de Monroe? ¿No es cierto que se fabricó y amplió para el uso y provecho exclusivo de los americanos del Norte? ¿Y habrá quien se acerque gustoso á las fauces del boa para dejarse engullir?»

«Mensaje del Presidente Grant.

(Traducido del inglés.)

Mansión del Ejecutivo, Mayo 31 de 1870.

Al Senado de los Estados Unidos: Trasmito al Senado para su ratificación un artículo adicional al tratado de 29 de Noviembre último sobre la anexión de la República dominicana á los Estados Unidos, en que se prorroga el tiempo convenido para el cambio de ratificaciones, y firmado en esta ciudad, por los plenipotenciarios de las partes, el día 14 del corriente mes. Tuve también la intención de negociar algunas enmiendas al tratado de anexión con el Plenipotenciario de Santo Domingo, á fin de obviar las objeciones que pudieran hacerse; pero he reflexionado que es mejor someter al Senado las reformas siguientes:

1º Especificar que las obligaciones de este Gobierno no pasarán de un millón quinientos mil pesos, estipulados en el convenio.

2º Acordar el modo de nombrar los agentes que entiendan en la entrega y recibo del dinero.

3º Fijar la clase de acreedores que deben ser preferidos en el pago.

4º Insertar las enmiendas que ocurran á los senadores para llevar á efecto de buena fé las condiciones del tratado.

Yo puedo conseguir de las mejores fuentes la relación especificada de las cantidades, que bastarán á satisfacer todas las reclamaciones contra la República de Santo Domingo, quedando un sobrante suficiente para fundar un gobierno de *territorio*, hasta que nuevas leyes provean al presupuesto que deba regir.

Siento una ansiedad extraordinaria por la ratificación de este tratado; porque creo que contribuirá

en gran manera al interés, civilización y gloria de ambos países y á la extirpación de la esclavitud. La doctrina promulgada por el Presidente Monroe ha sido acogida por todos los partidos políticos; y juzgo oportuno afirmar ahora el principio igualmente importante de que, en lo sucesivo, no podrá territorio alguno de este continente transferirse á ninguna potencia europea. El Gobierno de Santo Domingo ha solicitado voluntariamente su anexión. Es un poder débil, con menos de 120,000 habitantes, y en posesión de uno de los territorios más ricos del mundo, capaz de mantener cómodamente una población de 10.000,000. No pudiendo vivir el pueblo dominicano, en la actual condición de sus negocios, ha buscado apoyo en el exterior. Suspira por la protección de nuestras leyes, libres instituciones, progreso y civilización. ¿Nos negaremos á su demanda? Tengo noticias, que creo fidedignas, de que una potencia europea está dispuesta á ofrecer, caso de que rehusemos la anexión, dos millones de pesos por solo la bahía de Samaná. ¿Cómo podríamos impedir que una nación extranjera asegurase la presa? Es apetecible la adquisición de Santo Domingo por su posición geográfica. Gobierna la entrada del mar Caribe, y el tránsito del comercio en el istmo. Posee el suelo más rico, la más espaciosa bahía, el clima más saludable y los más valiosos productos de todas clases que ninguna otra de las islas de las Indias Occidentales.

Poseída por nosotros, se formará en pocos años un sabio comercio de cabotaje de inmensa magnitud, que llegará hasta la restauración de las últimas pérdidas de nuestra marina mercante. Nos proporcionará aquellos artículos, que consumimos en grande escala y no producimos, para igualar nuestras exportaciones con las importaciones. En el caso de una guerra extranjera, nos dará el mando de todas las otras islas, impidiendo que algún enemigo la posea

como un lugar de cita en nuestras propias fronteras. El comercio costero entre los Estados de las orillas del Atlántico y las del golfo de Méjico, está dividido en dos porciones por las Bahamas y las Antillas. Cuando podamos prescindir del extranjero para ir por mar desde Georgia á la costa occidental de la Florida, dará Santo Domingo, con un gobierno estable, trabajo remunerativo á miles de hombres, que no tiene hoy la Isla. Este trabajo, que tendrá la ventaja de todos los medios de trasporte, hará abandonar las islas adyacentes para buscar las bendiciones de la libertad y sus consecuencias, recibiendo cada habitante la recompensa de su propia labor. Puerto Rico y Cuba, se verán obligados á abolir la esclavitud, como medida de propia conservación para detener á sus trabajadores. Santo Domingo llegará á ser un gran consumidor de los productos de los hacendados y manufactureros del Norte. La baratura con que sus ciudadanos pueden obtener víveres, utensilios y maquinarias, hará necesario que las islas contiguas tengan las mismas ventajas para competir en la producción de azúcar, café, tabaco, frutos tropicales etc. Esto nos abrirá un mercado más amplio para nuestros productos. El valor de estos productos nos compensaría en más de cien millones de pesos de nuestras importaciones anuales, aumentando además en gran manera nuestras exportaciones. Con esta pintura es fácil comprender que nuestra deuda exterior quedaría al fin extinguida. Con una balanza mercantil en contra nuestra, incluyendo los intereses de los bonos en manos extranjeras y el dinero gastado por nuestros ciudadanos en viajes á otras tierras, igual á todo el producto de los metales preciosos en este país, no es tan fácil discurrir como podrá obtenerse ese resultado de distinta manera.

La adquisición de Santo Domingo es una aceptación de la doctrina de Monroe. Es una medida de

protección nacional. Es afirmar nuestra justa pretensión á influir en el gran tráfico comercial que pronto debe correr de Este á Oeste por medio del istmo del Darien. Es levantar nuestra marina mercante. Es proporcionar nuevos mercados á los productos de nuestros campos, tiendas y manufacturas. Es hacer insoportable la esclavitud en Cuba y Puerto Rico en seguida, y después en el Brasil. Es arreglar la desgraciada condición de Cuba y concluir con un conflicto exterminador. Es proveer á los medios honrosos de pagar nuestras deudas, sin sobrecargar al pueblo con impuestos. Es proporcionar á nuestros ciudadanos, á buen precio, las cosas necesarias para la vida. Y es, por último, una rápida corriente hacia esa grandeza, que la inteligencia, industria y espíritu especulativo de los ciudadanos de los Estados Unidos, lleva hasta colocar á su nación entre las primeras del mundo».

«Santo Domingo.

En distintos telegramas, dirigidos á esta ciudad de la Habana en los meses de Enero y Febrero del año actual de 1893, se anuncia: que los norteamericanos reviven con fuerza su proyecto de adquirir, á toda costa, la bahía de Samaná y de anexarse la isla de Santo Domingo; y que el Gobierno español mira el hecho como una amenaza al dominio de España en Cuba y Puerto Rico».

APENDICE.

Concluído el presente trabajo, llegó á nuestras manos la carta que transcribimos de seguida, cuya traducción dice así:

*SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.
COMISION DE MANUFACTURAS.*

W. B. HEYBURN, CHAIRMAN.

P. J. MC CUMBER. A. S. CLAY.

J. H. GALLINGER. A. O. LATIMER

J. FRANK, ALLEE. JAMES B. FRAZIER.

ADDISON T. SMITH, CLERK.

Febrero 28 del 1907.

Wm. L. Bass, Esq.,
Room 408 Star Building,
Washington, D. C.

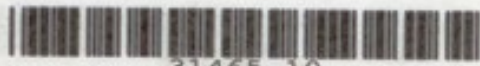
Estimado señor:

He recibido su un tanto vengativa carta del 26 de Febrero. Fué escrita, evidentemente, sin tener usted bastante información. Soy partidario de la anexión de Santo Domingo, y he presentado al Senado una moción encaminada á ese fin. Hablé en ese sentido, mientras se conocía del Tratado. Habiendo sido revocado el propósito que se tenía de guardar secreto sobre el procedimiento concerniente á la discusión del tratado, me encuentro en libertad de decir esto. Favorecí el tratado porque era un paso hacia la anexión. No me fijó en la conveniencia comercial de la proposición, sino en que favorece la anexión. Considero la Isla como una natural y deseable posición para los Estados Unidos, estando colocada en frente del canal de Panamá, y en el derrotero de nuestros puertos del Atlántico y ese mismo canal. Espero que el tratado será un paso hacia la anexión. Ignoro cual sería su parecer en este asunto.

Sinceramente suyo,

W. B. HEYBURN.

BNPHU



31465-10